

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 002

CIR\_LBTP\_002.07

México D.F. a 3 de enero de 2007  
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **Secretaría de Economía.**

- **Primer Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.**

**Antecedente:** el Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de noviembre de 2006, el cual **abrogó** el Decreto que Establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), publicado el 3 de mayo de 1990 en el DOF, y **modificó** el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (Maquila) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1998, tanto en contenido como en nombre, denominándolo Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

**Objeto:** derivado de los artículos 18, y transitorios segundo y tercero del Decreto IMMEX, se emite la presente publicación a fin de dar a conocer el número de Programa para realizar operaciones de manufactura a partir del Decreto IMMEX, que la Secretaría ha asignado a las personas morales que cuenten con autorización de programas PITEX y Maquila.

### **Contenido:**

- Se publica la correlación de los números Maquila y números PITEX a los que la Secretaría ha asignado un número IMMEX, misma que puede consultarse en la publicación que anexamos a la presente.
- Entre otros conceptos, se señala que el término “Número IMMEX” implica “aquel que corresponda al programa para realizar operaciones de manufactura, que otorgue la Secretaría de Economía a una persona moral para operar al amparo del Decreto IMMEX”
- Los titulares de los programas Maquila y Pitex, a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, deberán utilizar los números IMMEX que se han correlacionado en el presente con los números de dichos programas en todos los trámites relacionados con operaciones de comercio exterior que lleven a cabo en las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

**Vigencia:** comienza el 22 de enero de este año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.



## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 002**

CIR\_LBTP\_002.07

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

[laura.trejo@claa.org.mx](mailto:laura.trejo@claa.org.mx)

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)